



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS**

MAT.: Autoriza reemplazo de cheque caducado, a la Sociedad de Servicios Ambulancias Ovalle Ltda..

Decreto Alcaldicio N° 3.081

Monte Patria, 7 de marzo de 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Comprobante de traspaso N° 36 del 13/1/2017, caduca cheque por problemas administrativos de la empresa;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO

- Que no cobró el cheque por problemas administrativos de la empresa, según solicitud de reemplazo del documento bancario firmada por el representante legal Don Axel Olivares Narea, actividad realizada por el Club de Huasos de Flor del Valle los días 17 y 18 de septiembre de 2016, girado en decreto de Pago N° 6160 del 07/10/2016;

DECRETA:

- 1.-AUTORIZASE**, el reemplazo de cheque N° 7508740, del 17/10/2016, del Banco-Estado, correspondiente actividad realizada por el Club de Huasos de Flor del Valle.
- 2.-ESTABLEZCASE**, el valor a girar de \$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos), a nombre de **SOCIEDAD DE SERVICIOS AMBULANCIAS OVALLE LTDA RUT** [REDACTED].
- 3.-IMPUTESE**, el giro a la cuenta 216.01, Cheques Caducados y disponibilidad 111.02.01 Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
**ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"**

RLC/BBR/NJT/njt.

- Secretaría municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (Decreto de Pago)